



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2023-MDS-A

Sapillica, 05 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAPILLICA

VISTO:

La Carta N° 005-2023-MDS-CS, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el presidente del Comité de Selección, Ing. Nils Steward Horna Martínez, relacionado a la aprobación de las bases administrativas para Aprobación del procedimiento de selección: adjudicación simplificada N° 004-2023-MDS-CS, primera convocatoria para la aprobación de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231, Informe Legal N° 269-2023-MDS-OAJ, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF, los cuales establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante La Carta N° 005-2023-MDS-CS, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el presidente del Comité de Selección, Ing. Nils Steward Horna Martínez, relacionado a la aprobación de las bases administrativas para Aprobación del procedimiento de selección: adjudicación simplificada N° 004-2023-MDS-CS primera convocatoria para la aprobación de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2023-MDS-A, de fecha 04 de octubre del 2023, en su artículo primero se resuelve: conformar, el comité de selección, que llevara a cabo la conducción del Procedimiento de Selección: Adjudicación simplificada N° 04-2023-MDS-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2023-MDS-A

CS, primera convocatoria, de la contratación PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 433-2023-MDS-A, de fecha 03 de octubre del 2023, en su artículo primero se resuelve: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, procedimiento de selección : Adjudicación simplificada N° 04-2023-MDS-CS, primera convocatoria, de la contratación PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231 por el importe de S/ 223,319.24 (Doscientos Veintitres Mil Trescientos Diecinueve con 24/100) plazo de entrega a 60 días calendarios y un sistema de contratación a Zuma Alzada con fuente de financiamiento recursos determinados (18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES);

Que, en sujeción a lo establecido por el dispositivo legal referido en el considerando anterior, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato, Convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDUCACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDS-CS, PRIMERA CONVOCATORIA y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS correspondiente al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDS-CS/ PRIMERA CONVOCATORIA, para la aprobación de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Selección a realizar la convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDS-CS/ PRIMERA CONVOCATORIA, para la aprobación de la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) I.E JESUS MARIA EN LA LOCALIDAD DE TRUJILLO, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI N° 2568231.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de las bases del procedimiento de selección aprobadas en el artículo primero de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones (SEACE) y en la página web de la Municipalidad Distrital Sapillica.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, fines pertinentes y procedan acorde a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA

Ing. Alex Colupu
ALCALDE